Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 155 /2.021 I.

26 FEB 2021

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la obra *"DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ – ID Nº 388.451"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 1.097/2020 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra *"DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ – ID Nº 388.451"*, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 12.256/21 de fecha 11 de febrero de 2021, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a través del Memorándum N° 182/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 12.256/21 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional para la obra *"DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ – ID Nº 388.451"*, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 12.256/21.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

25 FEB 2021

Fecha:

Recibido: Augusto 7700

JM/N° 12.256//21
(Doce Mil Doscientos Cincuenta y Seis / Veintiuno)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación con relación al Mensaje N° 1.097/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ" - ID N° 388.451, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1- ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de enero de 2021, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

Que, al mensaje se adjuntan los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC N° 388.451.
- Dictamen N° 6.423, de fecha 15 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal.

2- MEMORÁNDUM UOC3 N° 879/2020:

Que, el Memorándum de la UOC3 N° 879/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, firmado por el Jefe José A. Gómez Insfrán, expresa: "*...Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de elevar a consideración el pedido de aprobación del siguiente PAC.*

PAC N° 388.451
Descripción: DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ
Modalidad: Licitación Pública Nacional
Monto estimado: OG 520 Gs. 96.063.100.146
OG 260 Gs. 931.228.980
Dependencia solicitante: Dirección General de Obras

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ *Proforma de Resolución de Aprobación de PAC*
- ✓ *Reporte de PAC generado por el SICP*
- ✓ *Copia del Memorándum DGAF N° 1.421/2020*
- ✓ *Copia del Memorándum N° 378/2020 por el cual el Departamento de Presupuesto emite constancia AD REFERÉNDUM del ejercicio 2021*
- ✓ *Copia del Memorándum N° 65/2020 del Departamento de Ingeniería*
- ✓ *Copia de Planilla de Cómputo y Presupuesto elaborado por el Departamento de Ingeniería".*

3- DICTAMEN N° 6.423/2020, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

Que, el Dictamen N° 6.423/2020, de fecha 15/diciembre/2020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, firmado por el Director Abog. Benito Torres, manifiesta:

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 12.256/21

*"...I. **CONSULTA***

*La Unidad Operativa N° 3 por el referido memorando de fecha 11 de diciembre de 2020 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional para la obra **"DESAGÜE PLUVIAL EN LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ" ID N° 388.451,** por lo que esta dirección cumple en manifestar cuanto sigue:*

II. ANTECEDENTES

*-Obra, **PAC N° 388.451**, Código SICP: 1866, Modalidad: Licitación Pública Nacional, ad Referéndum: SI, Valor a contratar Gs. 96.994.329.126, Plurianualidad: NO, Moneda: Guaraníes, Fecha Estimada: 31-01-2021.*

*-Resolución DGAF N° 82/2020. **Fdo.: Prof. Abog. Wilfrido Cáceres - Director General - Dirección General de Administración y Finanzas.***

***-Copia Simple de la Resolución N° 263/2020,** de fecha 28 de febrero de 2020.*

***-Obra, Memorándum N° 378/2020 de fecha 25/11/2020 en el que menciona cuanto sigue:** "...Solicita Constancia ad Referéndum para iniciar llamado a Licitación Pública Nacional para la obra "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ", conforme al siguiente cuadro:*

Objeto del Gasto	***Monto Solicitado Gs.***
260	*931.228.980*
520	*96.063.100.146*
Total Gs.	***96.994.329.126***

*Al respecto se solicita instrucciones a la superioridad sobre el financiamiento de la obra mencionada más arriba para el Ejercicio 2021, a fin de emitir el informe correspondiente...". **Fdo.: Lic. Nélida González Jefa - Unidad de Formulación Presupuestaria - Lic. Mariela Vallejos - Jefa Dpto. de Presupuesto.***

-Resolución D.O.M N° 22/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, en que resuelve lo siguiente:** "...Artículo 1° APROBAR LOS PLANOS PARA LA OBRA DE "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AV. MOLAS LÓPEZ", con sus respectivos cómputos métricos y especificaciones técnicas, elaborados por el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales...". **Fdo.: Ing. Antoliano Benítez Margort - Director - Dirección de Obras Municipales Ing. Mirtha Acha- Director General - Dirección General de Obras.

-Memorándum N° 841/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, en el que menciona lo siguiente:** "A los efectos de iniciar los trámites del llamado en el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas y solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones a la Junta Municipal, solicito tenga a bien expedir una constancia "AD REFERÉNDUM" de que la obra se encuentra prevista en el proyecto de presupuesto general de gastos de la municipalidad para el ejercicio 2021...". **Fdo.: José A. Gómez Insfrán - Jefe-UOC N° 3.

*-Memorándum ~~N° DI~~ 65/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 - **Fdo.: Ing. Francisco Ortiz Jefe - Dpto. de Ingeniería.***

-Planilla de Computo Métrico y Presupuesto Estimado, "DESAGÜE PLUVIAL CUENCA MOLAS LÓPEZ"

III. MARCO NORMATIVO

Ley N° 3.966/2010 - Orgánica Municipal:
Artículo 209 - ***Ámbito de aplicación.***
Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley.

Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas:
Artículo 16°- ***TIPOS DE PROCEDIMIENTOS***
a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos... ".

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, coberturas requeridas en cuanto a seguros, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares, ambientales las que corresponden a las Áreas técnicas competentes, ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y su reglamentación, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de obras para municipios, aprobado por Resolución DNCP N° 2.859 de fecha 13 de julio de 2020, tercera versión, dicho proceso se encuentra encuadrado según el Art. 16° Inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 209 de la Ley Orgánica Municipal, la obra ***"DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ" - ID N° 388.451.***

Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citadas, esta Dirección no opone reparos previos para que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación. Asimismo, la UOC/N°3 deberá realizar las comunicaciones de rigor".

4- PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis del expediente girado a las Comisiones Asesoras, se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en lo atingente al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante licitación. Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar y se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, en concordancia con el análisis, expresan igualmente, que se está ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que, al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, inciso "b" como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de bases y condiciones".*

Que, entre los antecedentes se puede constatar que el proceso cuenta con dictamen favorable por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, y toda la documentación respaldatoria la cual se visualiza en su contenido, cumpliendo lo establecido por las normativas para el efecto y la prosecución del citado proceso licitatorio.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes concluyen que corresponde continuar con los trámites administrativos para el proceso licitatorio.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** derivado a través del Mensaje N° 1.097/2020 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a **Licitación Pública Nacional para la obra "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ" - ID N° 388.451.**

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

vj.

Asunción, 26 FEB 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal